

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: María Reyes Maroto IlleraGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 28/10/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los servicios de animación sociocultural y talleres en ocho centros municipales de personas mayores de los distritos de Carabanchel y Retiro están suspendidos desde hace varios meses porque la empresa que prestaba este servicio, la mercantil "Actividades de Educación, Cultura y Ocio SL." (en adelante "Educo"), se encuentra en situación de concurso voluntario de acreedores desde el pasado mes de julio.

Esta suspensión afecta a miles de usuarios que frecuentemente asistían a estos talleres, lo que está generando un gran impacto emocional y de salud, ya que las personas mayores encuentran en estos centros un lugar donde relacionarse y combatir situaciones de soledad no deseada, y en sus actividades una mejora de su salud tanto física como emocional. También se han visto afectados los trabajadores y trabajadoras de la empresa Educo que impartían estas actividades en los centros de mayores, que además de llevar meses sin cobrar, ven amenazados sus puestos de trabajo.

A pesar de los meses que han transcurrido, los servicios siguen interrumpidos por la deficiente gestión que están llevando a cabo las Juntas Municipales, que se han limitado a suspender los cursos sin ofrecer alternativas ni plantear soluciones, a pesar de que tienen la obligación de garantizar este servicio. Las personas usuarias de estos centros son personas mayores, muchas en riesgo de entrar en situación de vulnerabilidad, que se sienten abandonadas por la Administración municipal y cada día que pasa se agudiza ese riesgo. Necesitan, y quieren ver cuanto antes, la reanudación del servicio y, sin embargo, desde el Ayuntamiento no se les da certeza alguna. No se han fijado plazos concretos y no sabemos hasta cuándo se mantendrá esta parálisis.

Garantizar la prestación de estos servicios es una obligación de las Juntas de Distrito que no pueden desatender. Es su responsabilidad ofrecer estos servicios de inmediato. Son un derecho de las personas mayores y un deber

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).

del Ayuntamiento tal como se recoge en la Estrategia Municipal contra la Soledad No Deseada, uno de cuyos ejes principales es el envejecimiento activo que proporciona a las personas mayores más bienestar físico, social y emocional.

El gobierno municipal y particularmente el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad debe implicarse en la búsqueda de soluciones y garantizar el derecho de las personas mayores de nuestra ciudad a un acompañamiento y cuidados dignos, que potencien la prevención y el envejecimiento saludable, lo que incluye el restablecimiento de los talleres y los servicios de animación sociocultural.

Aunque los centros de personas mayores son municipales, la gestión de sus actividades socioculturales se adjudica a empresas privadas vía licitación. En la práctica, esto significa que el Ayuntamiento paga a una empresa para que organice los talleres, contrate monitores y gestione los materiales. Pero cuando la empresa deja de prestar el servicio, como ha ocurrido con Educo, el servicio se paraliza y no hay una red pública de emergencia, ni una alternativa inmediata para asegurar la continuidad de las actividades.

Para evitar que este problema se vuelva a producir en el futuro, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario repensar el modelo de gestión indirecta de estos servicios porque afectan a población que puede presentar situaciones de vulnerabilidad como las personas mayores y abordar un cambio de modelo hacia la gestión directa. Asimismo, consideramos imprescindible que, de cara a futuro, el Ayuntamiento garantice la continuidad permanente de los talleres en todos los distritos y, también, el bienestar y la estabilidad laboral de las trabajadoras y los trabajadores que prestan este servicio.

Por todo lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda instar a las Juntas de Distrito de Retiro y Carabanchel, cuyos talleres y servicios de animación sociocultural se encuentran suspendidos en ocho centros de mayores, a reanudar, a la mayor brevedad posible, dichos talleres y a garantizar su continuidad asumiendo la gestión directa del servicio.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda instar a las Juntas de Distrito de Retiro y Carabanchel a garantizar que aquellos voluntarios que deseen participar en la impartición de clases y actividades en los centros de mayores cuenten con todas las garantías, solicitando al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad su inclusión en el programa "Voluntarios por Madrid", teniendo en cuenta que el voluntariado no puede utilizarse para sustituir a los profesionales que prestan los servicios en los centros de mayores afectados.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda instar al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad a hacer su seguimiento y supervisar las actuaciones que lleven a cabo las Juntas de Distrito de Retiro y Carabanchel para garantizar la prestación de los servicios de animación sociocultural en los ocho centros de mayores afectados.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno - modificación de un texto normativo).

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 18 de Octubre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).